

ESTADO que manifiesta las cantidades de Plata que han ingresado en esta Tesorería Gral. de la Prov. de Lima, conforme a los distintos ramos de su procedencia, desde 16. de Febrero del presente Año hasta el día de la fha., y las que se han invertido en el Exto. R. del Norte diferentes Cuerpos que forman la guarnición de esta Plaza del Callao, atenciones particulares de ella y en Marina; según todo parece por menor de los Libros de cargo y Data y demás Documentos originales, existentes en dha. Tesorería y se demuestra del modo siguiente.

Cargos																Fo- ta- les.	
Como Emisor de la Ciudad de Yca.		Como proce- dentes de Presas.		Yd. de Dona- tivos y Cupos en General.		Yd. de Impres- titos.		Yd. de Predi- os Urbanos y Rusticos.		Yd. de la Aduana General.		Ydem de distintos arbitrios.		Ydem de Derechos de Puerto.			
Pesos.	R. M.	Pesos.	R. M.	Pesos.	R. M.	Pesos.	R. M.	Pesos.	R. M.	Pesos.	R. M.	Pesos.	R. M.	Pesos.	R. M.	Pesos.	R. M.
30.00.	1.	62.079.	5.22	132.204.	2.17.	22.814.	1.	24.212.	6.33.	111.211.	6.2.	24.165.	1.2.	5.125.	5.	511.644.	7.14.

Data																	
Por gastos generales de Plaza.		Ydem p. ^a el R. Cuerpo o de Artillería.		Yd. p. ^a el 2. ^o Batallon Inf. ^{te} D. ^h Carlos.		Ydem p. ^a el de Arequipa.		Ydem p. ^a el Escuadron Provisional.		Yd. p. ^a las Partidas de Guerrilla.		Yd. p. ^a la Aduana General.		Yd. p. ^a el Ramo de Presas y dem. de etc. Aportad. ^a		Suma de los gastos de Plaza.	
Pesos.	R. M.	Pesos.	R. M.	Pesos.	R. M.	Pesos.	R. M.	Pesos.	R. M.	Pesos.	R. M.	Pesos.	R. M.	Pesos.	R. M.	Pesos.	R. M.
115.026.	7.30.	17.615.	1.26.	58.526.	1.22.	61.215.	1.22.	3.124.	1.23.	7881.	1.	12.615.	5.12.	5.762.	7.12.	342.202.	5.2.

Por lo franq.^{do} al Exto. R. del Norte, seg.ⁿ su Estado gral. 32.381. 1.19 } 502.762. 3.15.
 Yd. alas Brig. de Grn. may. y menor. seg.ⁿ id. 22.879. 1.24.
 Exist. p.^a el entrase En. de 1825. 1875. 3.33.

Nota
 El exeso de 11362 p.^a 3 r. 3 ams. que podra advertirse en-
 tre el presente Estado, y el anterior respectivo a los gastos ge-
 nerales de Marina, consiste, en que este solo comprende las
 cantidades extraídas de estas Reales Cajas, para sus aten-
 ciones; y en aquel, no solo se hallan incluídas las correspon-
 dientes a la Aduana, conforme a su Mapilla particular; si
 tambien el valor de lo entregado por los Comerciantes Cochran
 y O'Brien; según todo consta de la Relación, que por compro-
 bante obra en el Legajo de su materia.



O.L. 112-95.
 MH-OL 112
 Ca. 26
 Doc 6
 Fol 1

Tesorería Gral. de la Prov. de Lima. Callao Díz. 31. de
 1824.

Fian. de Micangolanna

[Handwritten signature]

O.L - 112 - 95

MH-OL 112

Ca. 26

Doc. 6

Fol. 1